

DECRETO N° **1700** /2012.

ARICA, **19 MAR 2012**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- Ordinario N°807**, de fecha 13 de Marzo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°300**, de fecha 15 de Marzo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°4442**, de fecha 15 de Marzo del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES VECINOS EN ACCION 2012**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES "VECINOS EN ACCIÓN 2012"</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias.
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica
<b>1.4.-FECHA</b>	: Marzo - Diciembre 2012
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <b>No Aplica</b>
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Socios y vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales de diversos sectores de Arica.
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: Marzo - Diciembre 2012
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, A través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos a la información y beneficios sociales en sectores más vulnerables de la comuna de Arica. De esta forma colaborar con la comunidad a partir instancias con las organizaciones territoriales de dichos sectores, en facilitar servicios sociales en terreno. Como charlas, informaciones, operativos de limpieza, actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana. Este servicio social ha considerado por las mismas organizaciones sociales una mayor presencia en las diferentes unidades vecinales de la comuna. Sin embargo también se entregaran servicios de cuidado de personal y terapéutico como una manera de posibilitar una intervención integral para las personas en los distintos territorios. Además, a fin de entregar apoyo especial a personas en su aspecto psicosocial, y con el objeto de mejorar su autoestima, se realizarán actividades que permitan a mujeres de escasos recursos, acceder a servicios tan comunes para mujeres de otros estratos sociales, tendientes a mejorar su presentación personal, cumpliendo además con ello, con propender al fortalecimiento de la salud pública, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programa municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promueven la autonomía a autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida. Dar cumplimiento al rol social de la I. Municipalidad de Arica.

<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Promover la información y beneficios sociales que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales en los sectores vulnerables de la comuna.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de la Comuna de Arica</li> <li>- Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>- Encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias.</li> </ul> <p><b>Requerimientos materiales:</b> Se solicita la contratación de la siguientes personas para el servicio que se indica:</p> <p><b>Jessica González Cañizares</b>, C.I. 14.104.091-K, domiciliada en Joaquín Aracena N° 2473, por 20 sesiones de depilación, costo por cada sesión \$ 66.667, las sesiones de atención se realizarán en diferentes sectores de la ciudad de acuerdo a la programación de los operativos sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y se pagarán mensualmente por la cantidad de sesiones que efectivamente se realicen durante el mes, estas se realizarán a contar de marzo a diciembre del 2012. <b>Valor por las 20 sesiones \$ 1.333.333 impuesto incluido</b></p> <p><b>Pamela Alejandra Godoy Aguilera</b>, Rut 17.095.844-6, domiciliada en Menandro Urrutia N° 2347, por arriendo de los siguientes juegos infantiles que consistirá en 1 juego inflable muralla escaladora 6 mt alto, 3 tacas tacas y 3 mini tenis. Costo por cada una de las 20 sesiones \$ 119.000, las sesiones de atención se realizarán en diferentes sectores de la ciudad de acuerdo a la programación de los operativos sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y se pagarán mensualmente por la cantidad de sesiones que efectivamente se realicen durante el mes, estas se realizarán a contar de marzo a diciembre del 2012. <b>Valor por 20 sesiones \$ 2.380.000 IVA incluido</b></p>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Contratación de servicios de depilación	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G. N° 4 Programas Sociales.	1.333.333
Arriendo de juegos infantiles	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación Varias	A.G. N° 4 Programas Sociales.	2.380.000
<b>Total</b>				<b>3.713.333</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
RODRIGO POBLETE RAMOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/COG/RPR/emv.